

# SERVICIO DE PROTECCION PRESIDENCIAL

Decreto Ejecutivo 418  
Registro Oficial 243 de 26-jul.-2010  
Ultima modificación: 24-may.-2018  
Estado: Reformado

Rafael Correa Delgado  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que se vuelve imperativo establecer un sistema de Seguridad Integral de la Presidencia de la República que propenda a garantizar de manera idónea la protección y resguardo del primer mandatario y de las principales autoridades del país, bajo el criterio de que su seguridad constituye un objetivo estratégico del Estado a cargo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, como lo establece el artículo 158 de la Constitución de la República del Ecuador;

Que es necesario redefinir la naturaleza jurídica y la estructura organizativa y operativa de la Casa Militar Presidencial para alcanzar los propósitos señalados;

Que el Art. 11, letra h) del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva confiere al Presidente de la República la facultad de suprimir, fusionar y reorganizar organismos de la Función Ejecutiva;

Que el Ministerio de Finanzas, mediante oficio No. MF-SGJ-2009-513 de 10 de septiembre del 2009, emitió informe económico favorable para la creación del Servicio de Protección Presidencial;

Que mediante oficio SENPLADES-SRDEGP-2009-230 del 16 de septiembre del 2009 la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emitió su informe favorable para la creación del Servicio de Protección Presidencial; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en los números 5 y 6 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador.

Decreta:

**Art. 1.-** Fusióense la Casa Militar Presidencial y el Escuadrón de Transporte Aéreo Presidencial en el Servicio de Protección Presidencial, adscrito a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica, autonomía operativa, administrativa y financiera.

**Art. 2.-** El Servicio de Protección Presidencial estará a cargo de un Oficial General de las

Fuerzas Armadas, en calidad de Jefe del Servicio de Protección Presidencial quien será su representante legal. Será designado por el Presidente de la República de una nómina de candidatos presentada por el Ministro/a de Defensa Nacional. Su cargo será de libre nombramiento y remoción por parte del Presidente de la República.

El Servicio de Protección Presidencial tendrá su domicilio en la ciudad de Quito, actuará como mando único bajo el comando del Jefe del Servicio de Protección Presidencial, sin perjuicio de que su gestión sea desconcentrada, a través de la implementación de centros de gestión de protección que se instalen en los lugares que se estime pertinente.

**Art. 3.-** El Servicio de Protección Presidencial, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Planificar, organizar, gestionar y controlar las operaciones de la seguridad presidencial dentro y fuera del país;
- b) Proporcionar protección y seguridad al Presidente y Vicepresidente Constitucional de la República, al Secretario Nacional de la Administración Pública, y a sus familiares dentro y fuera del país;
- c) Brindar seguridad a las instalaciones del Complejo Presidencial, residencias particulares y otros lugares donde se encuentren las autoridades señaladas en el literal anterior;
- d) Seleccionar y evaluar a todos quienes integren o colaboren de manera ocasional o permanente en el Servicio de Protección Presidencial, con personal militar, policial y civil, de acuerdo a perfiles y competencias;
- e) Capacitar y entrenar permanentemente al personal del Servicio de Protección Presidencial;
- f) Elaborar y presentar a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su aprobación y trámite pertinente, el Estatuto Orgánico del Servicio de Protección Presidencial;
- g) Elaborar las normas internas necesarias para su funcionamiento;
- h) Coordinar su funcionamiento con la Secretaría Nacional de Inteligencia;
- i) Coordinar con los despachos Presidencial, Vicepresidencial y de la Secretaría Nacional de la Administración Pública, la ejecución de las actividades que cumplan sus titulares;
- j) Coordinar con entidades públicas, y otras que sean necesarias para el fiel cumplimiento de las funciones asignadas;
- k) Las demás atribuciones que establezca la normativa jurídica respectiva, así como, también otras funciones que el(la) Presidente(a) de la República, disponga; y,
- l) Proporcionar de ser necesario protección y seguridad a los ex Presidentes y Ex Vicepresidentes de la República, a sus cónyuges e hijos, por periodos de: un año y seis meses respectivamente, los plazos que se podrán acortar o extender sobre la base del informe de riesgos que obligatoriamente se elaborará para el efecto.

Nota: Artículo reformado por Decreto Ejecutivo No. 4, publicado en Registro Oficial

Suplemento 14 de 13 de Junio del 2013

C:\Users\mctrujillo\ ImageVisualizer\imageSearchRes.aspx?tpx=RS&spx=1&nmx=14&fcx=13-06-2013&pgx=1.

Nota: Literal l reformado por artículo único de Decreto Ejecutivo No. 1369, publicado en Registro Oficial Suplemento 1001 de 10 de Mayo del 2017

C:\Users\mctrujillo\ ImageVisualizer\imageSearchRes.aspx?tpx=RS&spx=1&nmx=1001&fcx=10-05-2017&pgx=1.

Nota: Literal f) sustituido por Disposición Reformatoria Tercera de Decreto Ejecutivo No. 395, publicado en Registro Oficial Suplemento 248 de 24 de Mayo del 2018

C:\Users\mctrujillo\ ImageVisualizer\imageSearchRes.aspx?tpx=RS&spx=1&nmx=248&fcx=24-05-2018&pgx=1.

**Art. 4.-** El personal militar, policial y civil seleccionado que integre el Servicio de Protección Presidencial, permanecerá cumpliendo funciones en esa dependencia, al menos por un periodo de gobierno, durante el cual deberá ser capacitado y evaluado permanentemente de acuerdo a perfiles y competencias, pudiendo ser relevado por necesidades del servicio de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional, por incumplimiento de parámetros de calificación, de las funciones asignadas, faltas disciplinarias o penales.

El personal militar y policial, mientras dure en el ejercicio de sus funciones en el Servicio de Protección Presidencial, estará sujeto al régimen especial que contemplen para el efecto las respectivas normas que regulan la carrera militar y policial.

El Servicio de Protección Presidencial, deberá ser considerado como una unidad operativa por la naturaleza de sus funciones.

El personal civil estará sujeto a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público LOSCCA, y a las regulaciones y normativas que defina el Ministerio de Relaciones Laborales.

**Art. 5.-** El Escuadrón de Transporte Aéreo Presidencial pasará a formar parte del Servicio de Protección Presidencial, con los mismos derechos y obligaciones establecidos para los miembros de la entidad.

La Fuerza Aérea Ecuatoriana mantendrá el control operativo y logístico.

**Art. 6.-** El patrimonio del Servicio de Protección Presidencial, se integra por:

- a) Los recursos que se le asignen en el Presupuesto General del Estado;
- b) Las asignaciones presupuestarias que a la fecha de expedición del presente decreto ejecutivo se encontraren financiando a la Casa Militar Presidencial y al Escuadrón de Transporte Aéreo Presidencial; y,
- c) Todos los bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos que a la fecha pertenezcan a la Casa Militar Presidencial y al Escuadrón de Transporte Aéreo Presidencial.

Art. 7.- Quienes presten servicios, bajo cualquier modalidad, en el Servicio de Protección Presidencial están obligados a mantener la debida reserva de la documentación e información de seguridad, que en ella se genere. Su divulgación, será sancionada de conformidad a las normas penales respectivas.

Los funcionarios del Servicio de Protección Presidencial que integran el organismo, deberán firmar antes de su incorporación a esta entidad, una declaración juramentada de confidencialidad. La violación a dicha disposición, dará lugar a su destitución inmediata, sin perjuicio del enjuiciamiento civil y/o penal.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- La actual Casa Militar Presidencial y el Escuadrón de Transporte Aéreo Presidencial, se integrarán al Servicio de Protección Presidencial una vez que se apruebe su estructura orgánica, por parte del Ministerio de Relaciones Laborales, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- a) Todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos a cargo de la Casa Militar Presidencial y del Escuadrón de Transporte Aéreo Presidencial, pasarán a ser ejercidos por el Servicio de Protección Presidencial;
- b) Todos los derechos y obligaciones que correspondan a la Casa Militar Presidencial y al Escuadrón de Transporte Aéreo Presidencial, constantes en convenios, o instrumentos jurídicos nacionales o internacionales, pasarán a ser asumidos por el Servicio de Protección Presidencial; y,
- c) El personal civil que viene prestando servicios con nombramiento, contrato o comisión de servicios en la Casa Militar Presidencial y en el Escuadrón de Transporte Aéreo Presidencial, podrán pasar a formar parte del Servicio de Protección Presidencial, previa evaluación y selección de acuerdo a los requerimientos de esta entidad. En los casos que proceda, y previo el cumplimiento de la normativa legal aplicable, podrá aplicarse el proceso de supresión de puestos de acuerdo con la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Relaciones Laborales.

DISPOSICION DEROGATORIA.- Deróguense todas las normas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto Ejecutivo, y en especial el Decreto Ejecutivo 2485 del 27 de enero de 1995, el Decreto Ejecutivo 131 del 23 de febrero del 2000, y el Decreto Ejecutivo 1565 del 7 de abril del 2004.

DISPOSICION FINAL.- De la ejecución del presente decreto ejecutivo, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a los señores Ministro Coordinador de Seguridad y Ministro de Defensa Nacional.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito a 8 de julio del 2010.

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.

f.) Miguel Carvajal Aguirre, Ministro Coordinador de Seguridad.

Documento con firmas electrónicas.

Nov 32 2018  
5 11 2018



**SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL  
GRUPO DE PROTECCION PRESIDENCIAL**



Oficio N° SPP-GPP-3.4.1-2017-205-O

Quito D.M., 21 de agosto de 2017.

**ASUNTO:** Sol. Personal de Transito AMT

Señor Ingeniero  
Fausto Miranda Lara  
**DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**  
Presente.-

De mi consideración.-

Extendiéndole mi afectuoso saludo y a la vez augurándoles éxitos en sus delicadas funciones, por el presente me dirijo a usted señor **DIRECTOR** con el fin de solicitarle se nos facilite personal de Agentes de Tránsito con experiencia en el manejo de rutas con autoridades VIP, los mismos que serán empleados en apoyo a nuestras caravanas motorizadas en el Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,**

  
Pedro Mosquera Burbano  
General de Brigada  
**JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL**

Original: Destinatario

Copia: Archivo

Fabara V / Miño L.

Juan Villacís Cel  
24/08/17  
MELIO

**SOLICITUD PERSONAL DE TRANSITO**

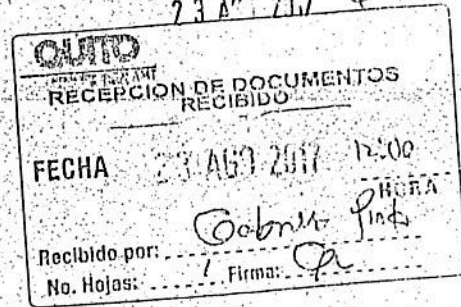
Impreso por Elisa Gabriela Pinto Guerrero (elisa.pinto@quito.gob.ec), 23/08/2017 - 11:59:51

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	23/08/2017 - 11:59:48
<b>Cola</b>	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO::Staff AMT	<b>Creado por</b>	Pinto Guerrero Elisa Gabriela
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	PE-001		
<b>Propletario</b>	hjpuga (Henry Julio Puga Mata)		

Dire. Operaciones  
23 AGO 2017

Información del cliente

**Nombre:** SERVICIO DE PROTECCION PRESIDENCIAL  
**Apellido:** SERVICIO DE PROTECCION PRESIDENCIAL  
**Identificador de usuario:** P.MOSQUERA  
**Correo:** aules-enrique@hotmail.com  
**Móvil:** 0986006951  
**Cliente:** PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

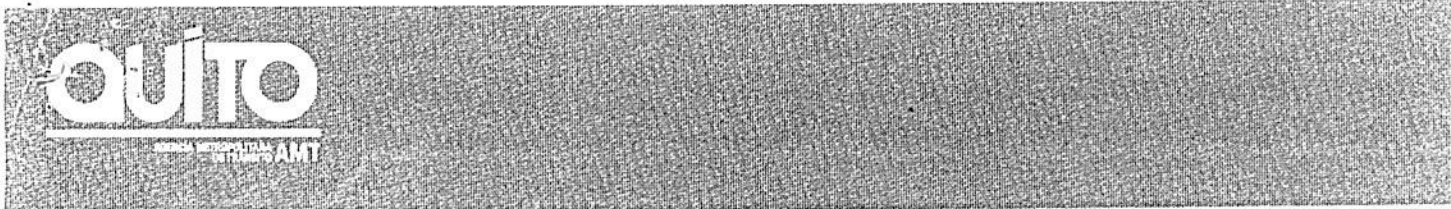


Artículo #1

**De:** "SERVICIO DE PROTECCION PRESIDENCIAL SERVICIO DE PROTECCION PRESIDENCIAL" <aules-enrique@hotmail.com>  
**Para:** AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO::Staff AMT  
**Asunto:** SOLICITUD PERSONAL DE TRANSITO  
**Creado:** 23/08/2017 - 11:59:48 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto:** SERVICIO\_DE\_PROTECCION.pdf (158.4 Kbytes)  
 SOLICITUD PERSONAL DE TRANSITO / SPP-GPP-3.4.1-2017-205-0







Respuesta Memo 1329 - Tcnl. Puga

V.R

**MEMORANDO No. DOAMT-2017-4910**

**PARA:** Ab. Javier Velasco  
**COORDINADORA GENERAL DE OPERACIONES DOAMT (e).**

**DE:** Tcnl. E.M. (S.P) Julio Puga Mata  
**DIRECTOR DE OPERACIONES**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DMQ.**

**ASUNTO:** solicitud de ACT'S.

**FECHA:** DM Quito, 25 de agosto del 2017

Remito a usted el Ticket#2017-122900, en el que se adjuntan el Oficio No SPP-GPP-3.4.1-2017-205-O, de fecha 21 de agosto de 2017, suscrito por el General de Brigada Pedro Mosquera, Jefe del Servicio de Protección Presidencial, el cual solicita la colaboración de Agentes Civiles de Tránsito con experiencia en el manejo de rutas con autoridades VIP, los mismos que serán empleados en apoyo a caravanas; por lo que solicito a usted se sirva atender y coordinar.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente:

*[Handwritten Signature]*  
 Tcnl. E.M. (S.P) Julio Puga Mata  
**DIRECTOR DE OPERACIONES**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DMQ.**

Anexo:  
 Copia Ticket#2017-122900. 1 hojas útiles.

*[Circular Stamp]*  
 23 AGO 2017 12:17  
 1329  
 2 *[Handwritten mark]*

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración por:	M. Delgado	DOAMT	2017-08-25	<i>[Handwritten mark]</i>

Ejemplar 1: Coordinador General de Operaciones DOAMT.  
 Ejemplar 2: Dirección de Operaciones AMT

11

1

1

**MEMORANDO No. AMT-CPDO-2017-616**

**Para** : Tcnl. E. M. (S. P) Julio Puga Mata  
**DIRECTOR DE OPERACIONES AMT**

**De** : Ab. Javier Velasco  
**COORDINADOR PERSONAL DIRECCION OPERACIONES**

**Asunto** : Alcance al memorando del personal Escolta Presidencial

**Fecha** : DM Quito, 29 de agosto del 2017

Se realiza un alcance al Memorando No. AMT-CPDO-2017-587, de fecha 18 de agosto de 2017, de acuerdo a la disposición verbal de mi Tcnl. E. M. (S. P) Julio Puga Mata, Director de Operaciones de la AMT, en la cual solicita se mantenga una reunión con el personal del Grupo Escolta Presidencial, se indica que después de la reunión mantenida con el Ab. Jorge Ramirez, Coordinador del Grupo Operativo "X", realizada el día 29 de agosto de 2017, a las 11h30, se acordó que el listado de agentes civiles de tránsito que forman parte de la Grupo Escolta Presidencial se dividirá en dos grupos por necesidades operativas y de control del Escuadrón Motorizado "X", los cuales estarán conformados de la siguiente manera:

ORD.	ANTIGUEDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	LLGAR ACTUAL	GRUPO
1	ACT 0095	VASQUEZ MARTINEZ HENRY GEOVANY	ESCUADRÓN MOTORIZADO X	GRUPO 1
2	ACT 0155	CAPELO TRUJILLO DIEGO FABIAN	ESCUADRÓN MOTORIZADO X	GRUPO 1
3	ACT 0186	PANTOJA DURAN DANNY ALEXANDER	ESCUADRÓN MOTORIZADO X	GRUPO 1
4	ACT 0572	BERRONES ROSERO LEANDRO GERMAN O	ESCUADRÓN MOTORIZADO X	GRUPO 1

ORD.	ANTIGUEDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	LLGAR ACTUAL	GRUPO
1	ACT 0108	PALACIOS BARRERA CARLOS ALBERTO	ESCUADRÓN MOTORIZADO X	GRUPO 2
2	ACT 0187	ORTIZ MERIZALDE JOSE FERNANDO	ESCUADRÓN MOTORIZADO X	GRUPO 2
3	ACT 0217	MEDIAVILLA MEDIAVILLA EDISON GUSTAVO	ESCUADRÓN MOTORIZADO X	GRUPO 2
4	ACT 0566	SOLIS TENORIO JOHNNY SAMUEL	ESCUADRÓN MOTORIZADO X	GRUPO 2

Cabe mencionar que por necesidad operativa y de control del Escuadrón Motorizado "X", se realiza el cambio de actividades del ACT 0595 Tipan López Cristian Alberto retorne al grupo normal que le corresponde y el ACT 0108 Palacios Barrera Carlos Alberto tomará el mando del grupo número 2 de la Escolta Presidencial.

**Funciones:**

- ✓ Realizar los traslados sin que se detenga la marcha de la caravana por seguridad y protección del señor Presidente de la República del Ecuador en conjunto con la Seguridad de Protección Presidencial.
- ✓ Reconocimientos de las rutas de los posibles movimientos del señor Presidente.
- ✓ Tener conocimiento y comunicar a la Seguridad de Protección Presidencial sobre manifestaciones, cierres de vías, eventos o novedades realizadas en la vía pública en conjunto con la Central de Radio y el ECU911.
- ✓ Planificación de tres rutas para el traslado de la caravana a cualquier lugar.
- ✓ Tomar procedimiento de cualquier novedad que suscite en el transcurso de la caravana sobre la vía pública en el DMQ.

- ✓ Notificar al Director de Operaciones y al Coordinador General de los movimientos que se realicen diariamente.
- ✓ De no existir movimientos por parte de la Presidencia los agentes civiles de tránsito pertenecientes al Grupo Operativo "X", informarán al Coordinador General de su disponibilidad para asignar puntos de servicio en caso de ser necesario.

**Responsabilidades:**

- ✓ Cumplir a cabalidad con el reglamento de disciplina y uso de informe de la AMT.
- ✓ Cumplir con los horarios establecidos.
- ✓ No llegar aliento a licor.
- ✓ No llegar atrasados.
- ✓ En caso de alguna enfermedad informar al jefe de grupo encargado de manera oportuna.
- ✓ En caso de requerir cargo a vacaciones se deberá solicitar con 15 días de anticipación.
- ✓ Mantener siempre limpia la motocicleta
- ✓ En caso de requerir mantenimiento realizarlo oportunamente

**Observaciones:**

- ✓ En caso de que un agente civil de tránsito incumpla con una falta será retirado del Grupo Escolta Presidencial.

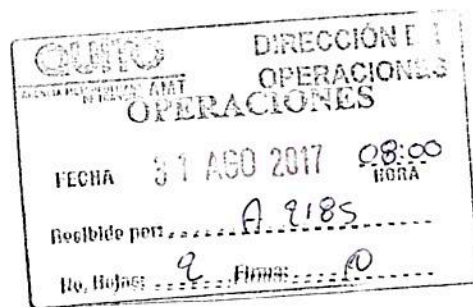
**Requerimiento:**

- ✓ Se requiere se autorice que los ocho agentes civiles de tránsito motorizados puedan llevarse las motocicletas a sus domicilios bajo su responsabilidad ya que no poseen una agenda fija y tienen movimientos imprevistos en cualquier horario de acuerdo a la disposición del señor Presidente de la República del Ecuador.
- ✓ Mantener informado al Coordinador General sobre los distintos movimientos que se realice.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Javier Velasco  
**COORDINADOR PERSONAL DIRECCION OPERACIONES  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO MDMQ**



ACCION	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	SUMILLA
Elaboracion:	JVelasguy	CPDO	2017.08/29	

Ejemplar 1 Dirección de Operaciones de la AMT  
Ejemplar 2 Coordinación Personal Dirección Operaciones - Archivo Auxiliar numérico en soporte físico  
Digitado Archivo Auxiliar numérico

**MEMORANDO No. DOAMT-2017-5035**

**PARA:** Ab. Javier Velasco  
**COORDINADOR DE PERSONAL DOAMT.**  
**DE:** Tcnl. E.M. (S.P) Julio Puga Mata  
**DIRECTOR DE OPERACIONES**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DMQ.**  
**ASUNTO:** respuesta al Memorando No AMT-CPDO-2017-616.  
**FECHA:** DM Quito, 01 de Septiembre del 2017

En atención al Memorando No AMT-CPDO-2017-616, de fecha 29 de agosto de 2017, en el que solicita varios requerimiento del Grupo Escolta Presidencial entre ellos el cambio del ACT 0595 Tipan Cristian por el ACT 0108 Palacios Carlos y que las motocicletas sean guardadas en los domicilios; por lo que comunico a usted que no está autorizado el cambio del Agente Tipan y tampoco que las motocicletas sean guardadas en los domicilios de los Agentes, debiendo buscar un lugar adecuado dentro de las jurisdicciones donde guardan los motociclistas.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente;



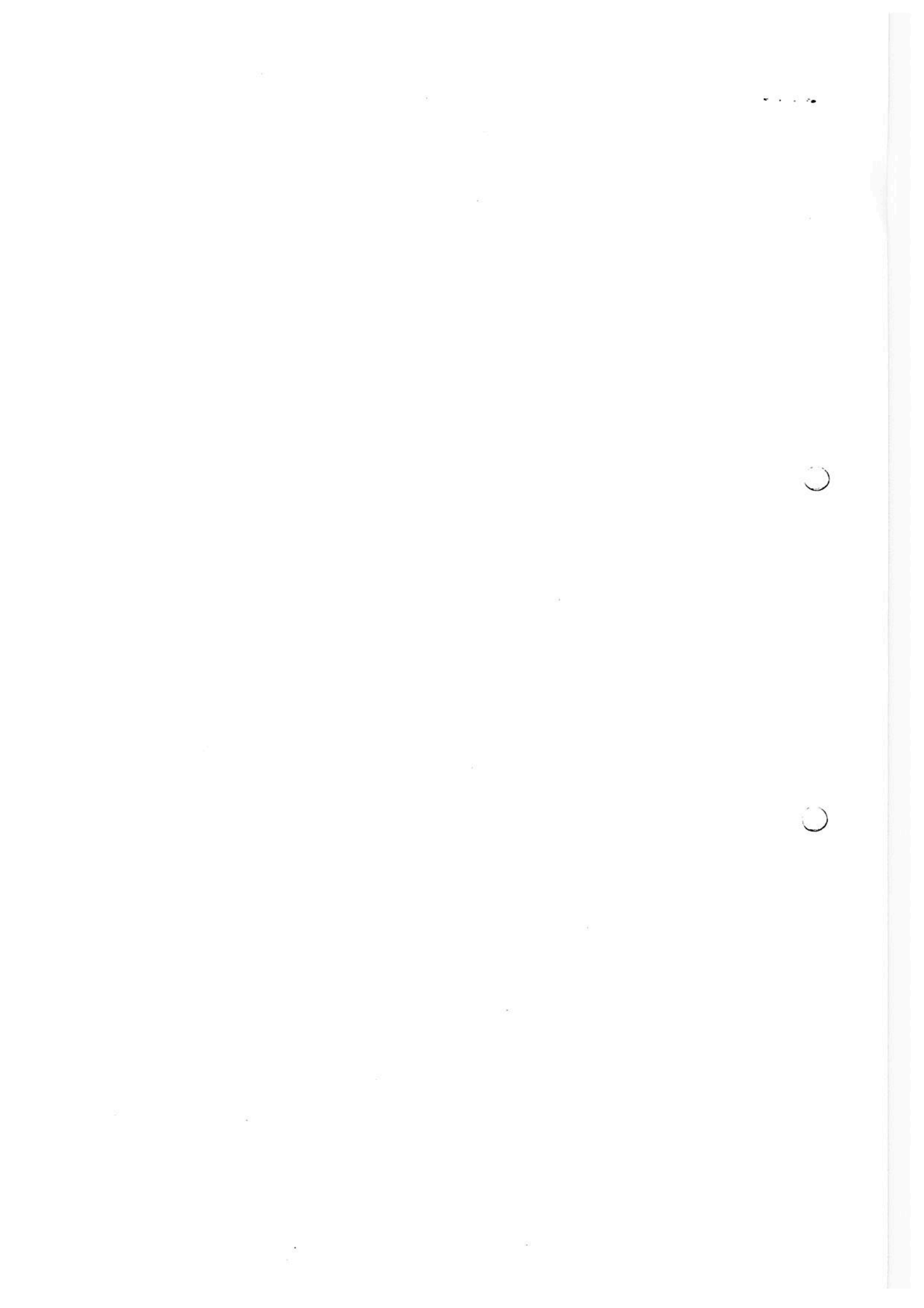
Tcnl. E.M. (S.P) Julio Puga Mata  
**DIRECTOR DE OPERACIONES**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DMQ.**

Anexo:  
Copia Memorando No AMT-CPDO-2017-616. 1 Hojas útiles.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración por:	M. Delgado	DOAMT	2017-09-01	

Ejemplar 1: Coordinador de Personal DOAMT.  
Ejemplar 3: Dirección de Operaciones AMT.

MINISTERIO DEL INTERIOR	
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	
DIRECCIÓN DE OPERACIONES	
COORDINACIÓN	
FECHA	04 SEP 2017 16:51 HORA
Recibida por:	A. Velastegui
No. Hojas:	DL. Firma: ya



Ab Cayoena  
Ab Velasco

M 0051 / 18  
08.01.2018



**SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL  
GRUPO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL**

**URGENTE**

Oficio N° SPP-GPP-3.4.1-2018-002-O

Quito D.M., 04 de enero de 2018.

**ASUNTO:** Sol. Personal de Transito AMT

Señor Tcrn (sp)  
Julio Puga Mata  
**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO QUITO**  
Presente.-

De mi consideración.-

Extendiéndole mi afectuoso saludo y a la vez augurándoles éxitos en sus delicadas funciones, por el presente me dirijo a usted señor DIRECTOR, con el fin de solicitarle que el personal de Agentes de Tránsito que se encuentran en apoyo a nuestras caravanas motorizadas dentro del Distrito Metropolitano de Quito, no sean considerados por el momento para alguna capacitación (reentrenamiento), en motivo que inició la campaña de consulta popular y por ende existirá más desplazamientos de las máximas autoridades del país.

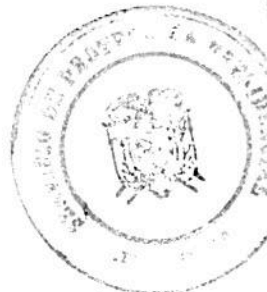
Del mismo modo me permito solicitar, se vea la posibilidad de incrementar cuatro (04) señores Agentes de Tránsito, a fin de que brinden apoyo a la caravana motorizada de la señora Ing. María Alejandra Vicuña, Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador (encargada)

Atentamente,

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,**

*[Handwritten signature]*  
Pedro Mosquera Burbano  
General de Brigada  
**JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL**

Original: - Destinatario  
Copia: - Archivo  
Fábara V / Miño L.



<b>QUITO</b>	DIRECCION DE OPERACIONES	
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT		
FECHA	05 ENE 2018	11:56 HORA
Recibido por:	Paulina A.	
No. Hojas:	1	Firma: <i>[Signature]</i>

<b>QUITO</b>	DIRECCION GENERAL AMT	
RECIBIDO		
Fecha:	04 ENE 2018	14:55 HORA
Firma:	<i>[Signature]</i>	



**SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL**  
**GRUPO DE PROTECCION PRESIDENCIAL**



Oficio N° SPP-GPP-3.4.1-2018-002-O

Quito D.M., 04 de enero de 2018.

**ASUNTO:** Sol. Personal de Transito AMT

- Palacios
- Gavilany - Autorizado
- Bolagoy
- Zumbado

Señor Torn (sp)  
Julio Puga Mata

**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO QUITO**  
Presente.-

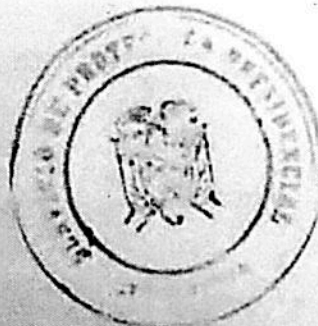
De mi consideración.-

Extendiéndole mi afectuoso saludo y a la vez augurándoles éxitos en sus delicadas funciones, por el presente me dirijo a usted señor DIRECTOR, con el fin de solicitarle que el personal de Agentes de Tránsito que se encuentran en apoyo a nuestras caravanas motorizadas dentro del Distrito Metropolitano de Quito, no sean considerados por el momento para alguna capacitación (reentrenamiento), en motivo que inició la campaña de consulta popular y por ende existirá más desplazamientos de las máximas autoridades del país.

Del mismo modo me permito solicitar, se vea la posibilidad de incrementar cuatro (04) señores Agentes de Tránsito, a fin de que brinden apoyo a la caravana motorizada de la señora Ing. María Alejandra Vicuña, Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador (encargada)

Atentamente,

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,**



*[Handwritten signature]*

**Pedro Mosquera Burbano**  
**General de Brigada**  
**JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL**

Original: Destinatario  
Copia: Archivo  
Firma: V/M/S/L

**QUITO** DIRECCION GENERAL  
AMT  
**RECIBIDO**

Fecha: 04 ENE 2018 14:55 HORA

Firma..... *[Signature]* .....





**MEMORANDO No. DOAMT-2018-0051**

**PARA:** Ab. Raúl Cárdenas  
**COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES AMT (E)**

**DE:** Ab. Javier Velasco  
**COORDINADOR DE PERSONAL AMT.**

**ASUNTO:** Ab. Jorge Ramírez  
**DIRECTOR DE OPERACIONES (E)**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DMQ.**

**FECHA:** Personal que colabora en la Presidencia  
 DM Quito, 05 de enero de 2018

A través del presente me permito poner en su conocimiento el Oficio No. SPP-GPP-3.4.1-2018-002-O, de fecha 04 de enero de 2018, suscrito por el señor Pedro Mosquera Burbano, General de Brigada, Jefe de Servicio de Protección Presidencial, mediante el cual solicita que el personal que se encuentra brindando apoyo en la caravana presidencial, no sean considerados por el momento en alguna capacitación, por motivo de inicio a la campaña de la consulta popular; adicional requiere que se vea la posibilidad de incrementar cuatro señores Agentes Civiles de Tránsito a fin de que apoyen a la caravana motorizada de la señora Ing. María Alejandra Vicuña, Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador (encargada). Al respecto me permito disponer que el personal no sea tomado en cuenta para el curso de reentrenamiento y remito el listado de los señores Agentes que van a colaborar en la caravana.

- ACT0108 Palacios Barrera Carlos Alberto
- ACT0539 Gavilanes Rojas Jaime Humberto
- ACT0478 Bolagay Chasi Cristian Geovanny
- ACT0559 Zambrano Yapó Wilmer Javier

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ab. Jorge Ramirez  
**DIRECTOR DE OPERACIONES (E)**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DMQ.**

Anexo: Copia del Oficio No. SPP-GPP-3.4.1-2018-002-O 01 hoja útil

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Gabriela Curspe	DOAMT	2018-01-05	f
Ejemplar 1:	Remitente			
Ejemplar 2:	Archivo			

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO DMQ  
 DIRECCION DE OPERACIONES  
 COORDINACION

FECHA 08 ENE 2018 09:46  
 HORA

Recibido por: 1329  
 No. Hojas: 2 Firma: [Signature]

**QUITO** DIRECCION DE OPERACIONES  
 AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT COORDINACION DE PERSONAL

FECHA 08 ENE 2018 9:48  
 HORA

Recibido por: 710  
 N° Hojas: 2 Firma: [Signature]

José Berrutieta OE9D y Antonio Herrera

1800-AMT-AMT

denuncias.amt@quito.gov.ec

6  
A  
B  
C  
D  
E  
F  
G  
H  
I  
J  
K  
L  
M  
N  
O  
P  
Q  
R  
S  
T  
U  
V  
W  
X  
Y  
Z

(

)



*Handwritten signatures and dates: 20-06-18, Paul Castenas, 25/06/2018.*

**SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL  
GRUPO DE PROTECCION PRESIDENCIAL**



**Oficio N° SPP-GPP-3.4.1-2018-067-O**

Quito D.M., 19 de junio de 2018. *Verifique*

*Coord. Personal  
T2668  
25/06/2018*

**ASUNTO:** Solicitando personal de tránsito AMT

Señor Teniente Coronel (sp)  
Julio Puga Mata  
**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO QUITO**  
Presente.-

*Resp Of 15.  
09/07/18*

De mi consideración.-

Extendiéndole mi afectuoso saludo y a la vez augurándoles éxitos en sus delicadas funciones, por el presente me dirijo a usted señor DIRECTOR, con el fin de solicitarle se incorporen cinco (05) señores Agentes de Tránsito del AMT, de preferencia con la capacitación (curso) de caravana motorizada emitido por la Batallón Escuela Policía Militar Ministerial (BEPMM), a fin de que brinden apoyo a las caravana motorizadas del señor Lic. Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional, Vicepresidenta Constitucional señora Mgs. María Alejandra Vicuña y Familiares Íntimos.

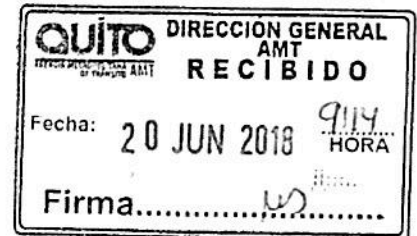
Atentamente,

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.**

*Handwritten signature of Hugo Álvarez Romero.*

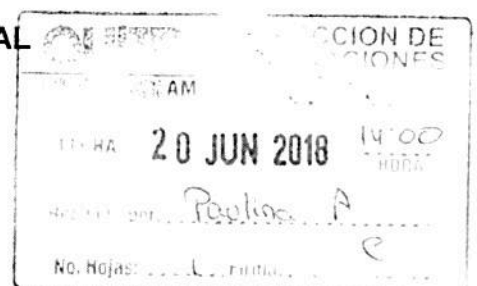


Hugo ÁLVAREZ Romero  
Capitán de Navío - EMC  
**JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL**



Original:  
- Destinatario  
Copia:  
- Archivo

*Handwritten initials and names: Egas/R / Duncan F/ Miño L.*





**MEMORANDO No. AMT-CPDO-2018-780**

**Para :** Ab. Lenin Vinueza Noboa  
**DIRECTOR DE OPERACIONES**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

**De :** Ab. Raúl Cárdenas  
**COORDINADOR PERSONAL DIRECCION OPERACIONES**

**Asunto :** Cambios lugares de trabajo a la Caravana presidencial

**Fecha :** DM Quito, 05 de julio del 2018


En atención al Número de Trámite 2668, con fecha de recepción 25 de junio del 2018, en el cual solicita coordinar y emitir informe referente al Oficio N° SPP-GPP-3.4.1-2018-067-O, suscrito por Cptn. Hugo Álvarez Romero, Jefe del Servicio de Protección Presidencial, quien solicita se incorporen cinco Agentes Civiles de Tránsito, con el fin de que brinden apoyo a las caravanas motorizadas del señor Presidente Constitucional, Vicepresidenta Constitucional y familiares íntimos; posterior de realizar las debidas coordinaciones y haciendo referencia al Número de Trámite 2837, se dio atención al requerimiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente



Ab. Raúl Cárdenas  
**COORDINADOR PERSONAL DIRECCION OPERACIONES**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO MDMQ**

ACCION	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	SAquilla	CPDO	2018/07/05	

Ejemplar 1: Director de Operaciones de la AMT  
 Ejemplar 2: Coordinación Personal Dirección Operaciones - Archivo Auxiliar numérico en soporte físico  
 Digital: Archivo Auxiliar numérico

**QUITO** DIRECCION DE OPERACIONES  
 AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO AMT

FECHA **06 JUL 2018** 11:03 HORA

Recibido por: Raúl Cárdenas

No. Hojas: 1 Firma: \_\_\_\_\_



Memo 750, 05/07/2018

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO  
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

NÚMERO DE TRÁMITE 2668

SE REMITE A: Coord. Personal

ACCIÓN		INCIDENCIA	Tiempo de Respuesta
Atender	-	Alta	48 H.
Coordinar	X	Media	-
Verificar	-	Bajo	-
Analizar	-	Fecha de sumilla	
Operativos de Control	-	2018-06-25	
Tomar acciones	-	Persona que sumilla	
Emitir pronunciamiento	-	ACT1130 Campaña	
Emitir Informe	X	Sumilla	
Remitir documentación	-	✓	
Conocimiento	-		
Registro y Archivo	-		

**SELLO DE RECEPCIÓN OPERACIONES**  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT  
COORDINACIÓN DE PERSONAL

FECHA 25 JUN 2018 15:36  
HORA

Recibido por: AIO

Nº Hojas: 2 Firma: [Firma]



**SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL  
GRUPO DE PROTECCION PRESIDENCIAL**



Oficio N° SPP-GPP-3.4.1-2018-067-O

Quito D.M., 19 de junio de 2018. Verifique

Coord. Personal

T2668

20-06-18

*Paulo Castaños*

20/06/2018

**ASUNTO:** Solicitando personal de tránsito AMT

Señor Teniente Coronel (sp)  
Julio Puga Mata  
**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO QUITO**  
Presente.-

De mi consideración.-

Extendiéndole mi afectuoso saludo y a la vez augurándoles éxitos en sus delicadas funciones, por el presente me dirijo a usted señor DIRECTOR, con el fin de solicitarle se incorporen cinco (05) señores Agentes de Tránsito del AMT, de preferencia con la capacitación (curso) de caravana motorizada emitido por la Batallón Escuela Policía Militar Ministerial (BEPMM), a fin de que brinden apoyo a las caravana motorizadas del señor Lic. Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional, Vicepresidenta Constitucional señora Mgs. María Alejandra Vicuña y Familiares Íntimos.

Atentamente,

**DÍOS, PATRIA Y LIBERTAD.**

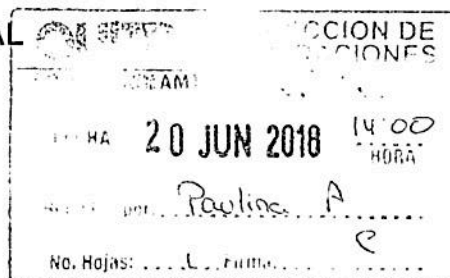
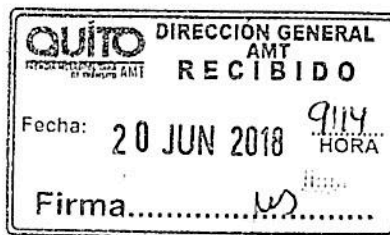


*Hugo Álvarez Romero*  
Hugo ÁLVAREZ Romero  
Capitán de Navío - EMC

**JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL**

Original:  
- Destinatario  
Copia:  
- Archivo

*Egas R / Duncan F / Miño L.*  
Egas R / Duncan F / Miño L.





**MEMORANDO No. AMT-CPDO-2018-833**

**Para :** Lcdo. Cristóbal Chiriboga *Act 1611 Teco G. Ma 06/07/2018 09:53*  
**COORDINADOR ESCUADRON MOTORIZADO X**

**De :** Ab. Raúl Cárdenas  
**COORDINADOR PERSONAL DIRECCION OPERACIONES**

**Asunto :** Cambios lugares de trabajo al Grupo Servicio Protección  
 Presidencial

**Fecha :** DM Quito, 05 de julio del 2018

Se remite Número de Trámite 2837, con fecha de recepción 04 de julio del 2018, en el cual el Ab. Lenin Vinueza Noboa, Director de Operaciones de la AMT, solicita legalizar los cambios de personal que se detalla, los cuales fueron coordinados y autorizados por mi Tcnl. E. M. (S. P) Julio Puga Mata, Director General Metropolitano AMT

ORD.	ANTIGUEDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	LUGAR ACTUAL	LUGAR DESTINO
1	ACT 0020	ARMIJOS HURTADO KLEVER STALIN	ESCUADRON MOTORIZADO X	CARAVANA PRESIDENCIAL - SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL
2	ACT 0274	PONCE CHIRIBOGA BYRON RAMIRO		
3	ACT 0323	TAIPICANA CAYAMBE FABRICIO RODRIGO		
4	ACT 0130	CAMPAÑA CHILIQUEINGA DANILO FABIAN		
5	ACT 0219	VALENCIA BRITO LUIS FERNANDO		

Cabe mencionar que el personal se debe presentar desde el lunes 09/07/2018 en el lugar detallado.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.


Atentamente,



**Ab. Raúl Cárdenas**  
**COORDINADOR PERSONAL DIRECCION OPERACIONES**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO MDMQ**

06 JUL 2018 14:21  
 Recibido por N. Cis  
 No. 1000 4

Anexo: Copia Número de Trámite 2837. 1 foja útil

ACCION	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	SAuquilla	CPDO	2018/07/05	

Ejemplar 1: Coordinador Escuadrón Motorizado X  
 Ejemplar 2: Coordinación Personal Dirección Operaciones - Archivo Auxiliar numérico en soporte físico  
 Digital: Archivo Auxiliar numérico

CC. para conocimiento  
 Ejemplar 3: Área Desconcentrada de Talento Humano AMT

